

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**Art. 15 LOTAIP)** Además de la información señalada en esta Ley, el Tribunal Supremo Electoral, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, presentados por los directores de las diferentes campañas electorales, agrupaciones políticas o candidatos, deberá publicar en su sitio web los montos recibidos y gastados en cada campaña.

**LINK PARA ENLAZAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE REPORTE DE GASTO ELECTORAL DE LAS CAMPAÑAS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS O CANDIDATOS**

**NOTA:** El Art. 217 de la Constitución de la República del Ecuador (R.O. 449 del 20-X-2008) dispone que las funciones del Tribunal Supremo Electoral pasan a la Función Electoral que está conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. La Resolución PLE-CNE-1-28-10-2008 (R.O. 464 del 11-XI-2008) dispone que en toda norma de materia electoral, se sustituya Tribunal Supremo Electoral por "Consejo Nacional Electoral" o "Tribunal Contencioso Electoral" según corresponda de acuerdo a la competencia establecida en la Constitución de la República del Ecuador.

[GASTO ELECTORAL 2014 - PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE CAMPAÑA DE ELECCIONES SECCIONALES 2014](#)

[GASTO ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR SOBRE LÍMITES DEL SECTOR DENOMINADO "LA MANGA DEL CURA"](#)

[http://cne.gob.ec/images/d/2018/Informes\\_/las\\_golondrinas\\_total\\_ingresos\\_y\\_gastos.pdf](http://cne.gob.ec/images/d/2018/Informes_/las_golondrinas_total_ingresos_y_gastos.pdf)

|                                                                                          |                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>                                            | 31/07/2019                                                                    |
| <b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>                                  | MENSUAL                                                                       |
| <b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - Art. 15 LOTAIP:</b>                              | Dirección Nacional del Control del Gasto Electoral                            |
| <b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL Art. 15 LOTAIP:</b>          | Abg. Ana Francisca Bustamante Holguin                                         |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b> | <a href="mailto:anabustamante@cne.gob.ec"><u>anabustamante@cne.gob.ec</u></a> |
| <b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>  | (02) 381-5410 ext. 420; 721                                                   |